

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 7.761/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 58/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de María Remedios Muela Prados y Irene Muela Prados Contra Aceites y Salsas Muela S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

No habiéndose formalizado el recurso anunciado por la parte recurrente, dentro del plazo legalmente previsto, se tiene por decaído de su derecho a dicha parte y por firme la sentencia recaí-

da en las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes la presente resolución, a las que se les advierte que contra la misma cabe Recurso de Queja, que se preparará, pidiendo, dentro del quinto día, reposición de la misma ante este Juzgado.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Aceites y Salsas Muela S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 13 de julio de 2010. - El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.